

Santiago de Cali, 17 de junio de 2026

Ingeniero

GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO

Secretario de despacho

Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de otrosí No.01 modificadorio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1.380.19.13-5880 DEL 27 DE ENERO DEL 2026

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 1.380.19.13-5880, cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios de soporte y mantenimiento del Sistema de Administración de Recaudo – SAR, que permita garantizar la continuidad de la gestión financiera y tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del proyecto denominado: ‘Mejoramiento de los sistemas de información que apoyan los procesos administrativos y la toma de decisiones en la Gobernación Valle del Cauca’”, me permito presentar la siguiente solicitud de adición en plazo y valor, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el Sistema de Administración de Recaudo – SAR constituye una plataforma tecnológica estratégica para el desarrollo de los procesos financieros, tributarios y administrativos de la Entidad, al soportar actividades relacionadas con la gestión, control, seguimiento y recaudo de los ingresos departamentales.
2. Que durante la ejecución contractual se ha garantizado la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento requeridos para la operación del sistema, contribuyendo a la estabilidad, disponibilidad, seguridad y continuidad de los procesos institucionales asociados.
3. Que, como resultado del seguimiento técnico, funcional y operativo realizado por la Supervisión, se evidenció que la necesidad que dio origen a la contratación permanece vigente y que los servicios objeto del contrato continúan siendo indispensables para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica y de los procesos que esta soporta.
4. Que la continuidad de los servicios de soporte, mantenimiento, atención de incidentes, actualización y acompañamiento técnico especializado resulta necesaria para garantizar la operación ininterrumpida del Sistema de Administración de Recaudo – SAR, así como la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Entidad.
5. Que la suspensión o interrupción de dichos servicios podría generar riesgos operativos, tecnológicos, administrativos y financieros para la Entidad, afectando la disponibilidad de la plataforma, la gestión de los procesos institucionales y el cumplimiento de las funciones misionales de la Gobernación del Valle del Cauca.

Asimismo, se verían afectados los procesos de recaudo de las diferentes rentas y tributos administrados a través del sistema, impactando los ingresos de la Entidad.

6. Que actualmente la Entidad adelanta las acciones administrativas, técnicas y contractuales requeridas para definir mecanismos que aseguren la continuidad del servicio a mediano y largo plazo, razón por la cual se hace necesario garantizar la operación del sistema durante el periodo requerido para la culminación de dichos procesos.
7. Que, en atención a la necesidad de mantener la prestación continua de los servicios contratados y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al sistema, se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual y disponer de los recursos necesarios para respaldar la prestación de los servicios durante dicho periodo.
8. Que la Supervisión realizó el análisis correspondiente y determinó que la modificación contractual propuesta resulta técnica, administrativa y financieramente conveniente, necesaria y oportuna, en tanto contribuye a la continuidad del servicio, la protección de la operación tecnológica de la Entidad y la satisfacción del interés general.
9. Que la solicitud de adición se encuentra acorde con los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio que orientan la gestión contractual de las entidades estatales.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, esta Supervisión considera procedente y necesaria la suscripción de un Otrosí de adición en plazo y valor al Contrato No. 1.380.19.13-5880, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de soporte y mantenimiento del Sistema de Administración de Recaudo – SAR, asegurando la estabilidad operativa de la plataforma y el normal desarrollo de los procesos institucionales que dependen de su funcionamiento.

En consecuencia, se emite concepto favorable para adelantar el trámite correspondiente de modificación contractual, conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad.

Agradezco de antemano su atención y gestión.



JOHNN HAROLD VALENCIA TORRES
Lider de Programa
SUPERVISOR